



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0582-2021-UNAP

Iquitos, 28 de junio de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0435-2021-OAEP-DFACEN-UNAP, presentado el 21 de junio de 2021, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre exclusión de la Resolución Rectoral N° 0544-2021-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0544-2021-UNAP, del 17 de junio de 2021, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas del 01 al 02 de julio de 2021, de don Darvin Navarro Torres, decano (e) de la Facultad de Agronomía, de don Manuel Nuñez Horna, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, de doña Felicia Díaz Jarama, decana (e) de la Facultad de Ciencias Biológicas y de don Rodil Tello Espinoza, director de la Oficina General de Investigación, para que participen en la ceremonia de graduación de los egresados de la Facultad de Zootecnia y de las Escuelas Profesionales de Acuicultura, Agronomía y Negocios Internacionales y Turismo;

Que, mediante oficio de visto don Manuel Ignacio Nuñez Horna, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita al rector excluirle de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0544-2021-UNAP, que por motivos personales y de salud será imposible realizar el mencionado viaje;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Excluir, de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0544-2021-UNAP, de fecha 17 de junio de 2021, a don **Manuel Ignacio Nuñez Horna**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 0544-2021-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL